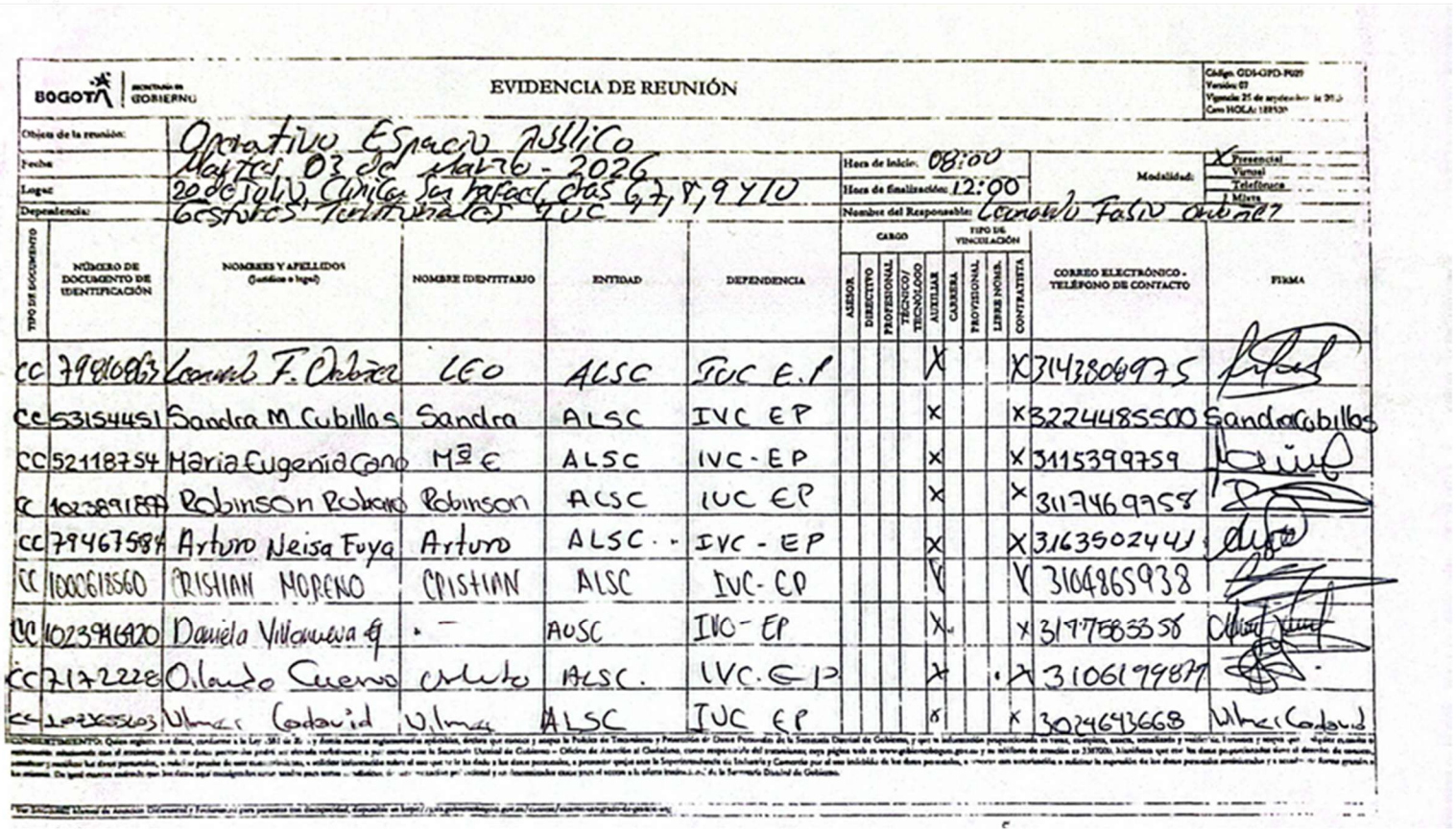


BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

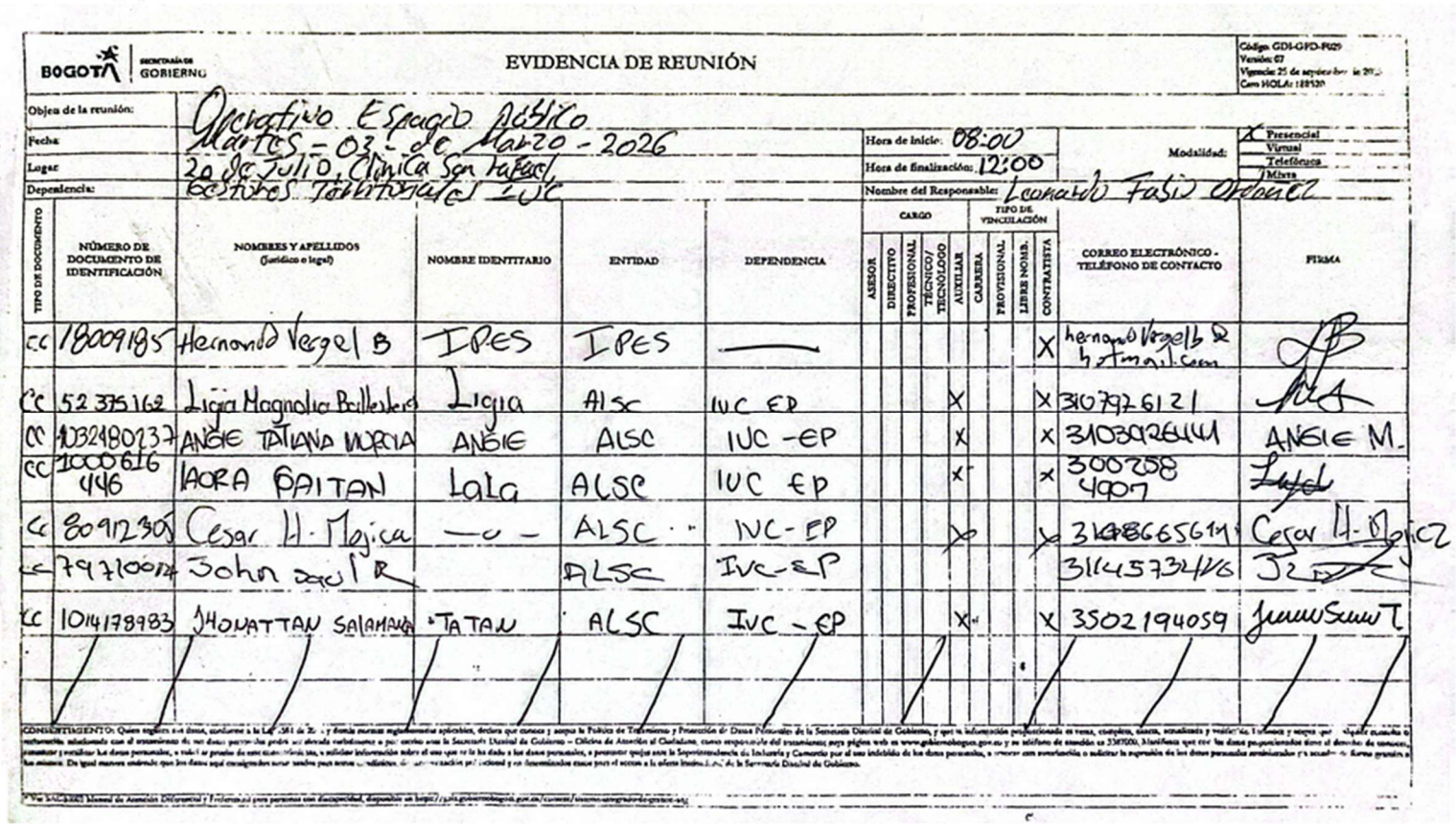
Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Operativo Espacio Público
Fecha: Martes 03 de Marzo - 2026
Lugar: Zona Rosa Clínica San Rafael Días 6, 7, 8, 9 y 10
Dependencia: Gestores Territoriales IVC
Hora de Inicio: 08:00
Hora de finalización: 12:00
Nombre del Responsable: Leonardo Fabio Ordoñez
Modalidad: X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (natural o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79910863	Leonardo F. Ordoñez	LEO	ALSC	IVC E.P					X				X	3143806975	
CC	53154451	Sandra M Cubillos	Sandra	ALSC	IVC EP					X				X	3224485500	SandraCubillos
CC	52118754	Maria Eugenia Cano	Mª E	ALSC	IVC-EP					X				X	3115399759	
CC	1023891888	Robinson Rubiano	Robinson	ALSC	IVC EP					X				X	3117469758	
CC	79467584	Arturo Neisa Fuya	Arturo	ALSC	IVC - EP					X				X	3163502441	
CC	1000618560	CRISTIAN MORENO	CRISTIAN	ALSC	IVC- EP					X				X	3104865938	
CC	1023916920	Daniela Villanueva G	-	AUSC	IVC - EP					X				X	3177585358	
CC	7172228	Orlando Cuervo	Orlando	ALSC	IVC-EP					X				X	3106179877	
CC	1022355603	Vilma Cadavid	Vilma	ALSC	IVC EP					X				X	3024643668	Vilma Cadavid

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, autoriza a la Ley 581 de 2... y demás normas reglamentarias aplicables, dentro que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Entiende y acepta que [illegible] suministrados relacionados con el tratamiento de sus datos personales podrán ser ejercidos gratuitamente a través del canal dispuesto para tal efecto por la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, en la página web www.gobiernobogota.gov.co y en el teléfono de atención en 3387000. Igualmente que este tiene los derechos de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a saber: a) prueba de esta autorización, b) solicitar información sobre el uso que ha dado a los datos personales, c) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, d) revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y e) acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán tratados para fines [illegible] de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Para actualizar, corregir, suprimir sus datos personales o revocar la autorización para su tratamiento, diligencie el formulario que se encuentra en el enlace: www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/protección-datos-personales



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Operativo Espacio Público
Fecha: Martes - 03 - de Marzo - 2026
Lugar: 20 de Julio, Clínica San Rafael
Dependencia: Gestores Territoriales - IVC
Hora de inicio: 08:00
Hora de finalización: 12:00
Nombre del Responsable: Leonardo Fabio Ordoñez
Modalidad: X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	18009185	Hernando Vegel B	IPES	IPES	——									X	hernandoVegelb@hotmail.com	
CC	52 375 162	Ligia Magnolia Bellobero	Ligia	ALSC	IVC EP					X				X	3107926121	
CC	1032180237	ANGIE TATIANA MURCIA	ANGIE	ALSC	IVC -EP					X				X	3103026141	ANGIE M.
CC	1000616446	LAURA PAITAN	LALA	ALSC	IVC EP					X				X	3002584907	
CC	80912305	Cesar H. Mojica	— " —	ALSC	IVC-EP					X				X	3148665614	Cesar H. Mojica
CC	79710014	John Saul R		ALSC	IVC-EP										3114573426	
CC	1014178983	JHONATTAN SALAMANCA	TATAN	ALSC	IVC - EP					X				X	3502194059	

CONSENTIMIENTO: Quien suscribe esta acta, atendiendo a la Ley 581 de 2... y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada en esta, consistente, exacta, actualizada y veraz... Finalmente, acepta que... suministrar y recolectar los datos personales, a través de cualquier medio físico o... solicitar información sobre el uso que se ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán tratados para fines... validación... relación... y no comunicados antes para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

*Ver SUGERIR Manual de Atención Diferencial e Inclusiva para personas con discapacidad, disponible en https://gobiernobogota.gov.co/transparencia/gestion-del-conocimiento/...

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD:

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL OPERATIVO ESPACIO PÚBLICO – ALCADIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERATIVO DE ESPACIO PÚBLICO / RECORRIDO DE CONTROL Y SENSIBILIZACIÓN DIURNA ESPACIO PÚBLICO

FECHA: 3 DE MARZO 2026
HORA INICIO: 8:00 A.M
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00 PM
LUGAR: 20 DE JULIO
ZONA: 4 –UPZ 34 20 DE JULIO
PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 80
ENTIDADES PRESENTES:

- Alcaldía local de San Cristóbal
- Gestores IVC EP

Introducción

En la fecha y lugar indicados, en atención a la reincidente situación de ocupación indebida del espacio público en el sector 20 de Julio (corredor Av. 1 de Mayo, Carrera. 6 Calles. 27 sur a 22 Sur, Plaza de Mercado y alrededores), el equipo de IVC-EP de la Alcaldía Local de San Cristóbal realizó recorrido de verificación diurna iniciando a las 7:00 a.m., constatando puestos de vendedores informales armados desde noche anterior (contraviniendo Decreto 315/2024), acumulaciones de basuras, carretas abandonadas, cambuches de habitantes de calle, obstrucciones peatonales por motos y ventas no autorizadas (ej. spa en áreas sensibles).
La jornada buscó identificar afectaciones al buen uso del espacio público en Plaza de Mercado 20 de Julio, Carrera sexta entre calles 22 Sur y Calle 27 Sur, riesgos sanitarios/ambientales, incumplimientos normativos y sensibilizar sobre recogida nocturna de estructuras, en marco de recuperación progresiva del espacio público y promoción de convivencia ciudadana, con énfasis en zonas críticas como Portal 20 de Julio y parques aledaños.

La actividad realizada el día de hoy comprendió el tramo entre la Plaza de Mercados del 20 de julio y la calle 22a sur, costado Oriental.
El objetivo principal fue realizar una jornada de sensibilización con los vendedores informales sobre la prohibición de dejar armados sus puestos de trabajo en horas de noche, de acuerdo con lo establecido con el decreto 315 de 2024.

Durante la jornada se hizo énfasis en Identificar a través de la herramienta misional del IPES, a los vendedores registrados en la localidad.

Verificar qué comerciantes aún no han realizado su información en dicha herramienta,
Reconocer a quienes aún no se encuentran registrados en Tema,
Adicionalmente se realizó la coordinación, de la oferta institucional disponible para cada vendedor, teniendo en cuenta la información consignada en la herramienta misional y los avances del día.
Finalmente, se está construyendo una base de datos que permita a la alcaldía local de San Cristóbal identificar: Tipo de producto de cada vendedor ofrece, fecha de la última actualización en la herramienta misional, nombre completo y número de cédula.

Se impactaron aproximadamente 80 personas.

1. Objetivos:

La actividad tuvo como principales objetivos:

1. Verificar ocupación nocturna persistente de puestos informales y sensibilizar sobre no dejar carretas en horario nocturno.
2. Identificar focos de basura, cambuches de habitantes de calle y obstrucciones peatonales.
3. Verificar documentos de comercios formales y recomendar actualización en herramientas misionales del IPES.
4. Promover buen uso del espacio público según Decreto 315/2024 y normativa vigente.

2. Marco Legal y Normativo

- Constitución Política de Colombia, Art. 315: Atribuciones de alcaldes locales en cumplimiento de la ley, orden público y servicios municipales.
- Ley 99 de 1993 (General Ambiental): Art. 63 y 65: Funciones y competencias municipales en gestión ambiental.
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana): Art. 25 (medidas correctivas por conductas contrarias a convivencia); Art. 92 núm. 10 (prohibición bienes ilícitos en actividades económicas); Art. 94 (salud pública en actividades económicas); Art. 100 (preservación agua); Art. 103 (áreas protegidas SINAP y ecológicas); Art. 111 (malas prácticas residuos y escombros); Arts. 149 y 164 (medios y medidas correctivas).
- Ley 1581 de 2012: Protección de datos personales (aplicable si se mencionan datos en acta).
- Decreto 1077 de 2015 (Sector Vivienda): Art. 2.3.2.2.2.2.16 (obligaciones usuarios aseo); Arts. 2.3.2.5.4.2 y 2.3.2.5.4.3 (deberes prestadores aprovechamiento).
- Decreto 1007 de 2022: Reglamenta disposición bienes incautados/abandonados/decomisados (Ley 1801).
- Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico Bogotá): Arts. 35, 38 (atribuciones alcalde Mayor); Art. 86 (competencias alcaldes locales
- Decreto Distrital 809 de 2019: Regula SUDIVC.
- Decreto Distrital 019 de 2022: Medidas protección población carretillera.
- Decreto Distrital 345 de 2020: Actualización PGIRS Distrito Capital.
- Decreto Distrital 315 de 2024: Regula aprovechamiento espacio público.Con-la-siguiente-informacion-por-favor-ayudame-a-hacer-un-acta-del-con-fecha-del-dia-de-hoy-com.docx+1
- Decreto Distrital 014 de 2023: Reducción afectaciones por mala gestión residuos sólidos.

- Directiva 004 de 2021: Atención población carretillera.

- Decreto 596 de 2016 (modifica 1077/2015): Prohíbe ventas comestibles en parques/SINAP (Art. 103 núm. 5 Ley 1801); multas Tipo 4, inutilización bienes, destrucción productos

3. Desarrollo del Recorrido y Observaciones

Se deja constancia que el día de hoy, lunes 2 de marzo de 2026, siendo aproximadamente las 7:00 a.m., se verifica en recorrido de control que los puestos de los vendedores informales ubicados en las direcciones previamente relacionadas en el acta continúan armados, es decir, amanecieron instalados en el espacio público, configurando reincidente ocupación indebida nocturna (Decreto 315/2024).
Posteriormente, el equipo de gestores de IVC-EP de la Alcaldía Local de San Cristóbal continuó el recorrido de inspección, vigilancia y control operativo por zonas críticas del sector 20 de Julio, levantando las siguientes constataciones técnicas:

1. Avenida 1º de Mayo con Calle 6 (frente CC 20 de Julio): Se evidencia acumulación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos sobre andén, configurando infracción a Art. 111 Ley 1801/2016 (mala gestión residuos).
2. Avenida 1º de Mayo con Carrera 7: Foco de acumulación de basuras y carreta de venta informal abandonada junto a semáforo, obstruyendo tránsito peatonal (Decreto 315/2024).
3. Sensibilización Decreto 315/2024: Verificación en plataforma misional IPES evidencia datos desactualizados; vendedor informal reporta basuras generadas por habitantes de calle, alrededores portal 20 de julio.
4. Alrededores Portal 20 de Julio: Verificación técnica herramienta misional IPES confirma vigencia pipeta 40 lb.; recomendación uso correcto espacio público.
5. Carrera. 6 con Calle. 24A Sur (Barrio 20 de Julio, UPZ 20): Socialización prohibición dejar carretas nocturnas; vendedores citan acuerdo verbal Alcalde Local (vigente hasta lunes 02/03/2026), comprometiéndose recoger puestos alrededores Plaza Mercado.
6. Avenida 1º de Mayo carrera 7 (parador): Habitantes de calle consumiendo licor con residuos sólidos en andén público (Art. 111 Ley 1801).
7. Habitantes calle en parador carrera 7. Super CAD 20 (Diagonal 25 C 3-90 Sur): Verificación documental - RUT/uso suelos/bomberos/sanidad/carta apertura al día; faltan Cámara Comercio/derechos autor. Reiteración no extensión espacio (Decreto 315).
8. Remates Miguelon (Cl. 27 Sur N° 5-27): Documentación similar; vigente IPES. Socialización herramienta misional confirma permiso formal.
9. Obra sin permisos Carrera 7A 30F48 Barrio La Serafina Sur: Escombros en andén, sin señalización.
10. Cambuche afuera CADE Portal 20 de Julio con necesidades fisiológicas; cambuches parque del 8, La Serafina.
11. Alto volumen basuras: Calle 30 F Sur con 30F, parque del 8.
12. El Tornado de los Precios Bajos (Carrera 6 No. 25C 50 Sur: Todos documentos al día).
13. Variedades La Mona (Calle 27 Sur No. 5-09 Sur: Faltan bomberos y carta apertura). Personas reubicadas frente Dollarcity.
14. Focos basuras: Calle 25 Sur con Carrera 10, Calle 26 con 9/8A; motos en andenes Carrera 10 con 22/22A/22B34 Sur. Sensibilización no extensión.
15. Contenedores desocupados frente colegio 20 de Julio, Katronix; venta spa Carrera 3 Calle 28 Sur.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Evidencias fotográficas



Con el buen dinámico; damos inicio a intervención, espacio público decreto 315.



Motos sobre el andén obstruyen paso peatonal. carrera 10 #22A18 sur.



Venta de spa carrera 3 calle 28 sur frente al colegio Juan del rizo



Se hace verificación y sensibilización; a la Sra Sandra milena cual se encuentra vigente en la herramienta 10 de abril 2025.



Se hace sensibilización al Sr Carlos Arturo Vargas y se verifica su vigencia en la herramienta con actualización a 08 de abril 2025 calle 24 sur con carrera 6ta esquina.



Se hace sensibilización y verificación en la herramienta la cual no tiene concordancia.



Se evidencia puesto armado en fachada de la plaza; con estacionamiento de motos.





e deja evidencia y trazabilidad de puestos armados, entrada lateral de la plaza. Calle 25 sur con carrera 5.



e deja evidencia y trazabilidad de puestos armados, entrada lateral de la plaza. Calle 25 sur con carrera 5.



La vendedora informal nos hace un llamado y nos indica que ella lleva mucho tiempo en su puesto en la carrera 6 con 26 frente al KFC y los días domingos una señora de la tercera edad viene y se hace en su puesto solo las temporadas.



En Avenida de mayo con 8 se evidencia que están armando puesto, dónde hay un cilindro de 40 libras se les sensibiliza y se consulta en la herramienta misional, pero no aparecen registrados ya que son de origen venezolano



Se realiza verificación de documentos al comercio denominado Variedades la mona calle 27 sur No. 5-09 sur. No cuenta con.
Bomberos no lo tiene.
Sanidad Favorable.
Carta apertura no la tiene.



Muela de colores limpia.



Se realiza la sensibilización y verificación de la vendedor informal marco antoonio Gutiérrez en la calle 25sur # 5- con actividad económica de frutas y verduras y está vigente en la herramienta misional y la última actualización se realizó el 16 de septiembre del 2025.



Se realiza la sensibilización y verificación de la vendedora informal María del Carmen Barbosa en la calle 25sur # 5-12 con actividad económica de frutas y verduras y está vigente en la herramienta misional y la última actualización se realizó el 13 de septiembre del 2025



Se realiza verificación de documentos al comercio denominado heladería san Martino
calle 27 sur No. 4 70sur.
Uso suelos no tiene Sanidad no tiene
Carta apertura no la tiene. Derechos de autor no tiene, Los demás documentos al día.

.



Se realiza la sensibilización y verificación en el carrera 5 # en diagonal al trionix de la vendedora informal Ana Ortiz con actividad económica de frutas y verduras y está vigente en la herramienta misional



Se realiza verificación de documentos al comercio denominado Variedades la mona calle 27 sur No. 5-09 sur. No cuenta con.
Bomberos no lo tiene.
Sanidad Favorable.
Carta apertura no la tiene.



Muela de colores limpia.



Motos de servicios públicos sobre el andén. Carrera 10 #30b01.



Se realiza verificación de documentos al comercio denominado Variedades la mona calle 27 sur No. 5-09 sur. No cuenta con.
Bomberos no lo tiene.
Sanidad Favorable.
Carta apertura no la tiene.



Muela de colores limpia.



Motos de servicios públicos sobre el andén. Carrera 10 #30b01.



A nuestro paso aún presencia y foco de basuras.
Carrera 10



Sensibilización a la sra Nubia Pérez López decreto 315 normativa y buen uso del espacio público, se consulta la herramienta misional, y se indaga sobre la presencia de los habitantes de calle, nos informa que en los 9 años que lleva en el sector es frecuente la presencia de los habitantes de calle generando inseguridad en el sector.



Se realiza la sensibilización y verificación del vendedor informal Liber Humberto Gomes Méndez en la calle 25sur # tv 3 esquina no se encuentra registrado.



En nuestro recorrido: seguimos encontrando cambuches y personas, en habitabilidad de calle parque del 8.



Se realiza verificación de documentos al comercio denominado fábrica de cascadas y fuentes el manantial
Diagonal 27 bis sur 5 24



Se realiza la sensibilización y verificación de la vendedor informal Carlos Elí Agudelo García con cédula 79350839 en la entrada lateral de la plaza no se encuentra registrado

No presenta documentación.



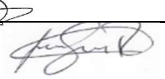
Se da por finalizada: la intervención sin novedad especial o de lamentar; dejando trazabilidad del operativo.

Conclusiones

Reincidencia puestos armados y afectaciones viola Decreto 315/Ley 1801; zonas críticas necesitan IPES/Policía.

Evidencias para PMU/sanciones/reubicación; monitoreo continuo.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MARCO NORMATIVO	FECHA DE ENTREGA
Caracterización/notificación	IVC/IPES	Decreto 098 art. 10 + Fallo 553/2003 (censo previo reubicación 20 Julio); T-211/25 (datos base confianza legítima). Obligatorio acto administración local + 15 días notificación volantes.	**2 al 17 marzo**
Diálogo/reubicación	Alcaldía/IPES	Acuerdo Local 104/2020 (Junta San Cristóbal - Consejo Vendedores) + Fallo 553/2003 (propuesta "sería posible" Recinto Ferial); T-772/2003 (alternativas dignas). Mesas evitan tutelas.	**17 al 23 marzo**
PMU/recuperación	Policía/IVC/Secretaría Gobierno/Secretaría Seguridad/Secretaría Salud/IPES y entidades competentes (Decreto 098/2004)	Decreto 098 art. 6 + Fallo 2009 Consejo Estado (ejecución 15 días post-notificación); T-211/25 (no intempestivo). Policía levanta acta decomiso.	**Domingo 29 marzo**
Monitoreo/sanciones	IVC/Policía	Ley 1801 (multa Tipo 4/inutilización) + Fallo 553/2003 (policía/sanitario continuo); informes bimensuales T. Administración local Cundinamarca.	**Semanal**
Monitoreo basuras	IVC/UAESP	Decreto 014/2023	**Continuo**

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Leonardo Favio Ordoñez Chavarro Contratista IVC.EP		3/03/2026
Elaboró	John Saul Rivera, Contratista ALSC-IVC		3/03/2026
Reviso	Juan Sebastián Rivera García, CPS 576-2026		03/03/2026
Aprobó	Juan Daniel Chaves Araoz, CPS 700-2026		03/03/2026